

Pablo David Portilla-Obando; Cristhian Daniel Pozo-Tarupí; Carmen Marina Méndez-Cabrita;
Diego Fernando Coka-Flores

<http://dx.doi.org/10.35381/racji.v7i2.2183>

La hermenéutica jurídica y su papel en la ética y moral en estudiantes de derecho

Legal hermeneutics and its role in ethics and morality in law students

Pablo David Portilla-Obando
dt.pablodpo81@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Tulcán, Carchi
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-4550-5198>

Cristhian Daniel Pozo-Tarupí
dt.cristhiandpt05@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Tulcán, Carchi
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-4183-9449>

Carmen Marina Méndez-Cabrita
ut.carmenmmc56@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Tulcán, Carchi
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-4183-9449>

Diego Fernando Coka-Flores
ut.diegocoka@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Tulcán, Carchi
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0003-0844-9614>

Recibido: 15 de abril 2022
Revisado: 10 de junio 2022
Aprobado: 01 de agosto 2022
Publicado: 15 de agosto 2022

Pablo David Portilla-Obando; Cristhian Daniel Pozo-Tarupí; Carmen Marina Méndez-Cabrita;
Diego Fernando Coka-Flores

RESUMEN

En la investigación se planteó como objetivo general analizar jurídicamente la hermenéutica jurídica y su papel en la ética y moral en estudiantes de derecho. Se desarrolla desde el paradigma cuantitativo, además se enmarcó desde un diseño documental-bibliográfico, mediante la indagación, recolección y análisis crítico documental y referencial bibliográfico, basándose en la exploración metódica, rigurosa y profunda de diversas fuentes documentales tales como investigaciones científicas, artículos, leyes, normas, tesis. Describiendo los hallazgos encontrados, permitiendo desarrollar el cuerpo teórico en relación al tema de estudio. Se aplicó además un cuestionario a un grupo de estudiantes del derecho de octavo nivel. Se concluye que, la falta de valores en los estudiantes universitarios de la carrera de derecho representa una falencia a nivel educativo por parte de las universidades, los valores como el respeto, la responsabilidad y la puntualidad vienen de la casa y en la universidad la lealtad, la dignidad y confidencialidad.

Descriptor: Ética; estatus profesional; ley. (Tesoro UNESCO).

ABSTRACT

The general objective of the research was to legally analyze the legal hermeneutics and its role in ethics and morals in law students. It is developed from the quantitative paradigm, it was also framed from a documentary-bibliographic design, through the inquiry, collection and critical documentary analysis and bibliographic reference, based on the methodical, rigorous and deep exploration of various documentary sources such as scientific research, articles, laws, rules, theses. Describing the findings found, allowing the development of the theoretical body in relation to the subject of study. A questionnaire was also applied to a group of eighth level law students. It is concluded that the lack of values in university law students represents a deficiency at the educational level on the part of the universities, values such as respect, responsibility and punctuality come from home and in the university, loyalty, dignity and confidentiality.

Descriptors: Ethics; professional status; law. (UNESCO Thesaurus).

Pablo David Portilla-Obando; Cristhian Daniel Pozo-Tarupí; Carmen Marina Méndez-Cabrita;
Diego Fernando Coka-Flores

INTRODUCCIÓN

El mundo y su dinamismo ha traído grandes cambios dentro de la ética personal, cada vez las personas toman más en cuenta el materialismo, antes que sus derechos fundamentales, la racionalidad ayudara a través de la sociedad respetando las normas éticas y sociales. Los valores proporcionan sentido y conexión a nuestras acciones involucra la noción de disposición del ser humano por los valores morales, éticos, estéticos y espirituales. (Pirona, 2018). Es por esta razón que el estudiante de derecho debe precisamente conocer las ramas tan importantes y entender las raíces de los derechos, así como también generar el conocimiento básico para poder distinguir el camino ético de la inmoralidad, apoyados en el iusnaturalismo y el entendimiento básico de la axiología.

Así mismo, a través de la hermenéutica filosófica debatir los principales rasgos de la naturaleza humana y sus derechos, para que, de esta forma, el futuro profesional del derecho se vea inmiscuido en un mar de aprendizaje lleno de fundamentos doctrinarios encaminados al deber ser y dejando atrás la falacia naturalista.

En cuanto a la hermenéutica jurídica se define teóricamente por el reconocimiento de que la norma abstracta revela una estructura necesariamente incompleta, que se perfecciona tan sólo en el procedimiento hermenéutico de concretización que encierra toda decisión de un determinado supuesto práctico. (Storini, 2016, p.41). La Hermenéutica ha sido objeto de críticas e incluida a veces en el ámbito de los interpretivismos que ponen en peligro la seguridad jurídica. (Rodríguez-Puerto, 2010) Por otro lado, la ética como competencia profesional puede ser tomada desde distintas aristas, se proponen dos: La primera es desde el punto de vista de las escuelas de Derecho y la segunda perspectiva es tomar a la ética desde el punto de vista de clientes. En este orden de ideas, el Doctor jurista lojano y catedrático de una universidad prestigiosa de nuestro país, Jaramillo Ordóñez (2012), menciona:

La vocación profesional es un proyecto de intenciones y aspiraciones que desea alcanzar una persona, al inclinarse, prepararse y formarse con deseos de superación, para el ejercicio de una profesión, con espíritu de servicio, tomando en cuenta lo que conoce, lo que piensa y desea hasta

Pablo David Portilla-Obando; Cristhian Daniel Pozo-Tarupí; Carmen Marina Méndez-Cabrita;
Diego Fernando Coka-Flores

lograr los objetivos y metas trazadas.” ... “Es el resultado de combinar nuestras aptitudes y potencialidades con los valores éticos y jurídicos que desea la comunidad

El autor habla precisamente de la vocación en respecto a la profesión del abogado, no lejos de la realidad, Ecuador, nuestro país se ha convertido en una tierra de abogados, donde la cantidad de profesionales del derecho que salta al libre ejercicio año tras año es inmensa, al fin y al cabo la variedad de profesionales de Derecho no es el problema en sí, si no la calidad de servicio que prestan, las personas ecuatorianas tachan de mediocre y mala la calidad ofrecida por los profesionales de derecho y esto es un problema que se trata de explicar desde varios años atrás.

Por lo tanto, los abogados —como todos los ciudadanos— tenemos la obligación tanto civil como responsabilidad penal de cumplir y respetar las leyes y normas establecidas en el contrato social. (Chanamé Orbe, 2015). Por ello, el ejercicio legal de la profesión de abogado de los tribunales de la república está reconocido y amparado por un conjunto de disposiciones ecuatorianas y convenios y tratados internacionales que son necesarios resaltar por su relevancia en el ejercicio de la defensa y para el conocimiento general de los futuros profesionales del derecho: el Código Deontológico de los Abogados de la Unión Europea, el Código Deontológico de la Abogacía Española, y el Código de Ética del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México y sin ir más allá, se tiene en el Ecuador los deberes del abogado en las presentes causas en el art 330 del Código Orgánico de la Función Judicial.(2009). Estos códigos tienen en común que explican sus valores profesionales del bien innato o la esencia de la profesión, así como de los principios que han establecido para regir el ejercicio profesional.

Al respecto, se describe a continuación lo establecido en el Código Orgánico de la Función Judicial (2009):

Artículo.- 330.- DEBERES DEL ABOGADO EN EL PATROCINIO DE LAS CAUSAS.- Son deberes del abogado en el patrocinio de una causa: 1. Actuar al servicio de la justicia y para este objeto colaborar con los jueces y tribunales; 2. Patrocinar con sujeción a los principios de lealtad, probidad,

Pablo David Portilla-Obando; Cristhian Daniel Pozo-Tarupí; Carmen Marina Méndez-Cabrita;
Diego Fernando Coka-Flores

veracidad, honradez y buena fe; 3. Defender con sujeción a las leyes, la verdad de los hechos y las normas del Código de Conducta en el Ejercicio Profesional que será dictado por el Consejo de la Judicatura; 4. Instruir y exhortar a sus clientes para que acaten las indicaciones de los tribunales y jueces, así como para que guarden el debido respeto a los mismos y a todas las personas que intervengan en el proceso; 5. Cumplir fielmente las obligaciones asumidas con su patrocinado; 6. Abstenerse de promover la difusión pública de aspectos reservados del proceso en que intervenga, aún no resuelto; 7. Consignar en todos los escritos que presentan en un proceso, su nombre, de caracteres legibles, y el número de su matrícula en el Foro, y su firma en los originales, sin cuyos requisitos no se aceptará el escrito; 8. Denunciar a las personas que incurran en el ejercicio ilegal de la abogacía; 9. Proceder con arreglo a las leyes y con el respeto debido a las autoridades judiciales; y, 10. Las demás que determine la ley.

Por otra parte, según Ramirez Pardo(2014) la deontología jurídica es aquella parte de la ética profesional que se encarga de la moral y de los valores de los abogados, de los deberes de estos servidores de la sociedad. Por ello se entiende que la deontología en el marco del estudio del derecho es aquella parte de la filosofía que trata del origen, la esencia y el fin del deber. En consecuencia, deontología es la esencia del deber y se refiere, en particular, a los deberes que corresponden a la profesión del derecho. Por tales razones, se considera que la ética y la moral el derecho tienen estrecha relación en su esencia y se complementan el uno al otro. Es por eso por lo que se conceptúa que las reglas de la ética y la moral están totalmente destinadas a garantizar por su aceptación libremente la buena ejecución por parte del abogado de su misión como indispensable para el buen funcionamiento de toda sociedad humana. Por otro lado, la Corte Internacional de Justicia es el principal órgano judicial de las Naciones este órgano de la ONU resuelve disputas legales entre los Estados de acuerdo con el derecho internacional. También asesora sobre cuestiones legales remitidas desde órganos y agencias especializadas de la ONU. Se plantea como objetivo general analizar jurídicamente la hermenéutica jurídica y su papel en la ética y moral en estudiantes de derecho.

Pablo David Portilla-Obando; Cristhian Daniel Pozo-Tarupí; Carmen Marina Méndez-Cabrita;
Diego Fernando Coka-Flores

METODOLOGÍA

La investigación se desarrolla desde el paradigma cuantitativo, además se enmarcó desde un diseño documental-bibliográfico, mediante la indagación, recolección y análisis crítico documental y referencial bibliográfico, basándose en la exploración metódica, rigurosa y profunda de diversas fuentes documentales tales como investigaciones científicas, artículos, leyes, normas, tesis, entre otros. Describiendo los hallazgos encontrados, permitiendo desarrollar el cuerpo teórico en relación al tema de estudio. Se aplicó además un cuestionario a un grupo de estudiantes del derecho de octavo nivel.

RESULTADOS

Luego de la aplicación de la encuesta, se obtuvieron los siguientes resultados:

Cuadro 1. Respuestas.

Interrogantes	Resultados
1. ¿Elija el principal motivo por el cual usted está siguiendo la carrera de Derecho?	Ante la formulación de esta pregunta dirigida a mujeres y hombres en un rango de 22 personas, se logra comprobar que el 13,6% de los encuestados eligieron el aspecto social, el 40.9 % han elegido el aspecto mixto y el 45.5% ha optado por el aspecto económico.
2. ¿Cres que la profesión de abogado es una profesión muy rentable en el ejercicio profesional?	El 81.8% de los encuestados consideran que la profesión de abogado es sumamente rentable, mientras que el 18.2% mencionan que les importa más aportar a la sociedad con sus conocimientos.

Pablo David Portilla-Obando; Cristhian Daniel Pozo-Tarupí; Carmen Marina Méndez-Cabrita;
 Diego Fernando Coka-Flores

3. ¿Estas siguiendo la carrera de derecho debido a que tienes una vocación de ayudar a las personas?	Se logra comprobar que el 50% tienen la vocación para ayudar a las personas, mientras que el 50% no la tienen.
4. ¿Sacrificaría sus honorarios profesionales por una recompensa simbólica (saber que está haciendo el bien)?	Se obtuvo que el 22.7% de los encuestados prefieren la justicia ante el 77.3% sus honorarios.
5. ¿Defendería a un asesino en serie sabiendo que es culpable si este le ofreciera una gran cantidad de dinero?	Ante la formulación de esta pregunta se logra comprobar que el 22.7% considera que no pondría en juego sus valores por el dinero, mientras que el 77.3% menciona que si lo haría.

Elaboración: Los autores

Fuente: Resultados de encuesta aplicada a estudiantes de derecho

DISCUSIÓN

En este orden de ideas la Deontología jurídica como tal. Hemos comentado que es una rama dentro de la Ética jurídica y en concreto, dentro del sector de la ética de las profesiones jurídicas, que otorga una guía y orientación para una correcta praxis. (Cunha Moreno,2020, p.21)

Por otra parte, es necesario revisar lo que menciona Chanamé Orbe (2006) los abogados —como todos los ciudadanos— tenemos la obligación tanto civil como responsabilidad penal de cumplir y respetar las leyes y normas establecidas en el contrato social. Este autor complace y señala totalmente el rumbo de esta investigación por que menciona someramente que el abogado no únicamente es un profesional más, si no que este tiene la capacidad y está en la obligación de tener responsabilidades dentro de su profesión, más allá claro está de una sanción administrativa o penal, el abogado debe saber que está haciendo bien éticamente hablando y que está mal.

Pablo David Portilla-Obando; Cristhian Daniel Pozo-Tarupí; Carmen Marina Méndez-Cabrita;
Diego Fernando Coka-Flores

CONCLUSIONES

La falta de valores en los estudiantes universitarios de la carrera de derecho representa una falencia a nivel educativo por parte de las universidades, los valores como el respeto, la responsabilidad y la puntualidad vienen de la casa, pero los valores como la lealtad, la dignidad y la confidencialidad son virtudes que se las aprende en la universidad y esta debe dotar a todos sus estudiantes de los mecanismo necesarios para el cumplimiento de los mismos y que puedan salir al libre ejercicio o cualquier ámbito del trabajo en un futuro siendo unos profesionales humanistas.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, Tulcán, por motivar el desarrollo de la Investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

Asamblea Nacional Constituyente. (2009). Código Orgánico De La Función Judicial. [Organic Code of the Judiciary]. Ley 0 Registro Oficial Suplemento 544 de 09-mar.-2009 Última modificación: 22-may.-2015 Estado: Vigente. Recuperado de: <https://n9.cl/wm4o>

Asamblea Nacional. (2009). Código Orgánico de la Función Judicial. [Código Orgánico de la Función Judicial]. Ley 0 Registro Oficial Suplemento 544 de 09-mar.-2009 Última modificación: 22-may.-2015 Estado: Vigente. Recuperado de: <https://n9.cl/wm4o>

Chanamé Orbe, R. (2015). La Constitución Comentada. [The Annotated Constitution]. 9 Edición. Editora Y Distribuidora Ediciones Legales E.I.R.L. Perú. Recuperado de: <https://n9.cl/o3vib>

Cubo Mayo, A. (2019). El derecho como ciencia hermenéutica: La Di-Mensión jurídica de la acción humana. [Law As A Hermeneutic Science: The Juridical Dimension Of Human Agency]. Anuario de la Facultad de Derecho. Universidad de Extremadura 35;397-442. Doi: <https://doi.org/10.17398/2695-7728.35.397>

Pablo David Portilla-Obando; Cristhian Daniel Pozo-Tarupí; Carmen Marina Méndez-Cabrita;
Diego Fernando Coka-Flores

Cunha Moreno, A. (2020). Deontología Jurídica. [Legal Ethics]. Tesis de Grado. Universidad de Valladolid. Recuperado de: <https://n9.cl/xnuhn>

Jaramillo Ordoñez, H. (2012). La responsabilidad del abogado en el mundo. [The lawyer's responsibility in the world]. Universidad Nacional de Loja - Área Jurídica, Social y Administrativa, Centro de Estudios. Loja.

Naciones Unidas. (2012). Defender el derecho internacional. [Upholding international law]. Corte Internacional de Justicia. Recuperado de: <https://n9.cl/getpo>

Pirona, J. (2018). Ética en la gestión universitaria perspectiva del pensamiento complejo. [Ethics in university management from the perspective of complex thinking]. Tesis Doctoral. Universidad Nacional Experimental Politécnica de La Fuerza Armada. Venezuela.

Ramírez Pardo, F. (2014). Ética y Deontología Profesional. [Professional Ethics and Deontology]. Lima: Perú. Editorial: Ediciones Jurídicas.

Rodríguez-Puerto, M. (2010). Métodos de Interpretación, Hermenéutica y Derecho Natural. [Methods of Interpretation, Hermeneutics and Natural Law]. *Díkaion*, 19(2), 319-347. Recuperado de: <https://n9.cl/9v0q6>

Storini, C. (2016). Razón y cultura: una crítica a la hermenéutica constitucional moderna desde la interpretación dialógica. [Reason and culture: a critique of modern constitutional hermeneutics from the perspective of dialogical interpretation]. *Revista IUS*, 10(37), 33-58. Recuperado de: <https://n9.cl/5a6nf>